

Memoria Contador Real de los Reinos; en la que se
 presa que visto en aquel Supremo Tribunal las recurridas hechas
 por dicho Sr. para que se le exonere del Empleo de Diputado de la
 Junta de los Indios y Arrebatos por decreto de diez y ocho de
 Marzo de este año, ha resuelto continue por ahora en ella,
 como está mandado, y que se le de Oxazias por el desempeño
 de la Confianza que ha merecido dicho Sr. Contador; Polog.
 en obsequio de esta superior determinacion, suplica a la
 Ciudad a cuenda qd esta dno se ponga copia en el Libro
 Capitular para lo refecto que puedan conducir; Tenterada
 de esta justa pretension y satisfacion en xosa dada a do
 Acordose e execute en la forma qd losolita y se le devuel-
 va la original para guarda de mud no.

uenta de la Limpia de la Caxa de
 de Alcazar
 Quse una Cuenta del gasto causada en la Limpia y
 monda de la Caxa de Alcazar, formada por D. J. Rete
 Diputado del Partido de Corvera, en esta venida por el Sr. D.
 Jaquin Cano Procurador Judicial a quien vedio esta
 Comision en Cavildo de veinte y dos de Octubre de la año prox.
 pasado y se le entrego para este gasto en mill y quinientos
 reales y volamente se han expendido veintio y setenta y
 uno, y el resto hasta lo perzebido, lo ha puesto en depositaria
 qon recultade la Cuenta, de que se hizo relacion; Y
 enterada la Ciudad de ella y de lo representado por do